

CERTIFICADO

Expediente núm.:	Órgano colegiado:
913/2018	Junta de Gobierno Local

ANA MARIA ACOSTA MORENO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ORGANO

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 22 / de noviembre / 2018 se adoptó el acuerdo siguiente:

CULTURA. Expediente 913/2018. Propuesta para el pago de la Segunda parte de la subvención de Cultura 2018 en las entidades culturales de Sant Feliu de Codines.

Cada año el Ayuntamiento y las entidades culturales, deportivas y feriales del municipio consensuan los rasgos básicos de los convenios de colaboración, quedando supeditada la firma de estos a la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

El contenido del convenio respeta el firmado anteriormente y el importe previsto se prevé al presupuesto aprobado para el 2018.

El pacto que regula la justificación de los gastos de las actividades y el pago de la ayuda prevé que éste se entregará en dos plazos.

El artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de subvenciones, prevé que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales.

Una vez aprobado por Junta de Gobierno Local el convenio de la Agrupación Sardanista Sant Feliu de Codines, la Ass. Coral La Poncella, el Coro Sents Veus de Sant Feliu de Codines y Òmnium Cultural Vallès Norte-Cingles de Bertí, habiendo presentado la justificación correspondiente a los gastos propias de la entidad,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el pago de la segunda parte de la subvención de las siguientes entidades:

PARTIDA	CONCEPTO	SUBVENCIÓN	2º PAGO
07 334 48918	AGRUPACIÓN SARDANISTA	4.510,00€	2.255,00€
07 334 48935	CORAL LA PONCELLA	1.000,00€	500,00€
07 334 48942	OMNIUM CULTURAL SECCIÓN VALLÈS NORTE-Cingles de Bertí	300,00€	150,00€
07 334 48934	ASS.CULTURAL SENTES VEUS	300,00€	150,00€
		3.055,00€	6.110,00€

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a las partidas correspondientes a cada entidad cultural.

Tercero.- Aprobar el convenio y el importe de la subvención de la Ass. Cultural Gastronómica Poca Gana, correspondiente a 500 €.

Cuarto.- Autorizar el pago del total de la subvención de cultura en el Ass. Cultural Gastronómica Poca Gana correspondiente a 500 € con cargo a la partida correspondiente a la entidad (07.338 48902) ya que está debidamente justificado.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo a todas las entidades mencionadas.

Y para que así conste a los efectos del expediente, se emite el presente certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE